

DECRETO N°

3.027

TEMUCO,

17 AGO. 2012

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales, especialmente sus artículos 43 y 44.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.144 del 23/118/2011, que ordenaba la subasta pública de motos en calidad de chatarra.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de descongestionar el Recinto Municipal, que en la actualidad se encuentra saturado de motocicletas.

2. La larga data de permanencia en el Recinto Municipal de motocicletas ingresadas por diversas causas.

3.- Motocicletas subastadas y no retiradas.

4. La calidad de chatarra en que se encuentran los vehículos individualizados más adelante en el presente decreto.

DECRETO:

1. Remátese en Pública Subasta, las especies que a continuación se individualizan, motocicletas en calidad de chatarra, remate que se realizará el día miércoles 29 de agosto de 2012, a partir de las 17:00 Hrs., en el Recinto Municipal ubicado en calle Los Confines N° 1296.-

| LOTE | RECEPCION | CARPETA | ESPECIE | MARCA | MODELO | COLOR |
|------|------------|---------|---------|----------|------------------|-----------|
| 1 | 15/03/2007 | 5 | MOTO | HONDA | ST-70 | ROJO |
| 2 | 17/03/2007 | 6 | MOTO | HONDA | SE-50M | BLANCO |
| 3 | 21/01/2010 | 1 | MOTO | KINLON | JL-200 | AZUL |
| 4 | 17/08/2010 | 14 | MOTO | MOTORRAD | 125 | ROJO |
| 5 | 20/01/2011 | 2 | MOTO | MOTORRAD | 125CC | NEGRO |
| 6 | 20/01/2011 | 4 | MOTO | MOTORRAD | CG-125 | ROJO |
| 7 | 20/01/2011 | 5 | MOTO | SUZUKI | | ROJO |
| 8 | 22/02/2011 | 8 | MOTO | SUMO | CG-125CC | ROJO |
| 9 | 04/03/2011 | 13 | MOTO | MOTORRAD | FREEWAY 125CC | ROJO/GRIS |
| 10 | 17/03/2011 | 19 | MOTO | PHANTERA | GT-5 | GRIS/ROJO |

2. Para su remate, estas especies (motocicletas) serán agrupados en Lotes de Chatarra, conformados por grupos de 1 ó 2 motocicletas, de acuerdo a sus características. Si producto de este ordenamiento quedan especies excluidos de algún lote, éstos podrán rematarse por separado.

3.- La postura mínima por cada lote de chatarra será al mejor postor.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4.- Publíquese por un día, el llamado a Remate y sus condiciones, en el Diario Austral de Temuco.

5.- Las especies a subasta (motocicletas), se rematarán en el estado que se encuentran, como chatarra y sólo para desarme.

6.- Corresponderá a la Dirección de Administración y Finanzas, supervisar el Proceso de Remate.

7.- Designese como Martillero del remate a la Sra. Tesorero Municipal.

8.- La Dirección de Administración y Finanzas dispondrá de cajeros, a cargo de la recaudación de los pagos por las especies rematadas, en el día y la hora fijada.

9.- Las especies estarán a la vista de los interesados, en el Recinto Municipal ubicado en calle Los Confines N° 1296, a partir del día 28 de agosto de 2012, en horario de 10:00 a 13:00 horas, y de 14:30 a 16:30 y el día 29 de agosto de 2012 de 10:00 a 13:00 hrs.

10.- El adjudicatario pagará los valores por las especies subastadas, éste será al contado, entendiéndose para estos efectos dinero en efectivo o cheque girado al día por el adquirente **y el mismo día de la subasta**, no aceptándose cheques de terceros y se cancelarán lote a lote subastado.

11.- Las especies subastadas y pagadas, deberán ser retiradas dentro de un plazo máximo de dos(2) días hábiles, posterior a la subasta, en horario de atención de público, en caso contrario se verán afectadas a derecho de bodegaje, establecido en la Ordenanza municipal respectiva, Transcurridos 30 días corridos de la fecha de la subasta y el no retiro de las especies, se entiende que el adquirente desiste de la subasta y la Municipalidad podrá subastar nuevamente las especie, No teniendo reclamo alguno el adquirente.

11.- El producto del Remate ingresará a la respectiva cuenta del Presupuesto Municipal Vigente, que para tal efecto definirá la Dirección de Administración y Finanzas.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ECE/RSR/JdDF/jzm.

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Depto. Gestión Administrativa
- Departamento de Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Recinto Municipal
- Of. Partes.

